

**LINEAS DE ACCIÓN ESTRATEGICA PARA EL TRABAJO DE LAS
ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA
FEDERACION IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN**

(Por aprobarse en Asamblea General Anual Ordinaria de la Federación, en la Ciudad de México, el 24 de noviembre de 2000)

Las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Provedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, reunidos en el marco del V Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en la Ciudad de México, México, del 21 al 24 de noviembre de 2000, desarrollando los compromisos adquiridos en la Declaración de México, convienen en adoptar las siguientes líneas de acción estratégica para el trabajo de las organizaciones miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, las cuales se enumeran a continuación:

I Migrantes.

Las y los Ombudsman de Iberoamérica abordarán el fenómeno migratorio desde una perspectiva comprensiva que tenga en cuenta sus distintos aspectos y considere al migrante como sujeto y no objeto. Al hacerlo, deberán adoptar medidas a nivel nacional, sub-regional e internacional, a fin de intercambiar constantemente información y unificar criterios en relación a las causas y consecuencias de las violaciones a derechos humanos de la población migrante. Asimismo, darán a conocer a sus respectivos gobiernos y a la comunidad internacional la postura, propuestas y compromisos de la FIO sobre este tema.

En este sentido, y de acuerdo a las particulares circunstancias de cada institución, adoptarán como punto de partida las siguientes acciones concretas:

- Difundir y promover la aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, particularmente su artículo 36, el cual fue objeto de la emisión de la Opinión Consultiva número 16 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Buscar un acercamiento con la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, dentro del marco de la Resolución 2000/48 de la Comisión de Derechos Humanos (ONU), con miras a que la FIO, o sus miembros de manera individualizada, suministren sus comentarios, observaciones y datos con relación al tema de los migrantes, para su integración en el informe de la Relatora.
- Celebrar convenios de colaboración de manera bilateral o multilateral entre los Ombudsman de la región, con miras a proteger y promover los derechos de los migrantes.

- Estudiar y analizar la conveniencia de proponer el inicio de las negociaciones sobre una Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios
- Promover al interior de los países la ratificación y/o el retiro de reservas sometidas a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, adoptada por las Naciones Unidas en 1990, así como promover los cambios legislativos necesarios en el ordenamiento jurídico interno, a fin de que éste sea acorde con los compromisos internacionales.
- Realizar campañas de promoción de los derechos del migrante y contra las prácticas xenófobas.

II Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.

Las y los Ombudsman de Iberoamérica contribuirán al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en la ciudad de Durban, Sudáfrica, en agosto-septiembre del año 2001, y participarán activamente en la misma.

Las acciones para los preparativos de la participación de los Ombudsman en esta Conferencia Mundial: serán las siguientes:

- Presentar los documentos necesarios con la posición y las propuestas de los Ombudsman de Iberoamérica en relación a los temas que son de nuestra preocupación, a fin de dar a conocer la postura de nuestras instituciones (Reunión Regional Preparatoria de Santiago de Chile, próxima reunión del Comité Preparatorio de esta Conferencia).
- Presentar las propuestas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman sobre los temas de migrantes, pueblos indígenas y afrodescendientes, mujeres, y demás sectores expuestos a las conductas a debatirse en la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en la ciudad de Durban, Sudáfrica, en agosto-septiembre del año 2001.
- Promover los cambios legislativos necesarios en el ordenamiento jurídico interno, a fin de que éste sea acorde con los compromisos internacionales para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y demás formas conexas de intolerancia.
- Iniciar y mantener contactos con las organizaciones no gubernamentales que trabajan contra la discriminación racial, la xenofobia y demás formas conexas de intolerancia.

- Abordar el tema de los derechos humanos de las mujeres desde una visión integral, tomando en consideración las diferentes formas de violaciones a sus derechos, así como comprender el fenómeno de la discriminación y el de la violencia como formas conexas de intolerancia.
- Buscar un acercamiento con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, así como la Relatora Especial sobre la explotación sexual, prostitución y pornografía infantil, con miras a que la FIO, o sus miembros de manera individualizada, suministren sus comentarios, observaciones y datos con relación al tema de los derechos de las mujeres y las niñas.
- Promover al interior de los países la ratificación de la adhesión o ratificación de la ya citada Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres (Convención de Belém do Pará) de la OEA y la ratificación o suscripción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas.
- Fomentar la equidad de género a través de medidas específicas desde y dentro de nuestras propias estructuras orgánicas como instituciones de promoción y defensa de los derechos humanos.
- Integrar un concepto transversal de análisis acerca de las mujeres en nuestros programas de mujeres, niñas y niños, donde existan, de forma que se comprenda a las mujeres bajo sus diversas condiciones, como mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, desplazadas, discapacitadas, que viven con VIH, y demás situaciones que las ponen en riesgo de discriminación y formas conexas de intolerancia.
- Abordar el fenómeno de los pueblos indígenas desde la visión de los derechos humanos de la tercera generación, escuchando sus propuestas comunitarias sobre sus necesidades y dándoles cabida a sus demandas políticas y sociales.
- Buscar un acercamiento con la Relatora Especial de las Naciones Unidas para Pueblos Indígenas, con miras a que la FIO, o sus miembros, suministren sus comentarios, observaciones y datos con relación al tema de pueblos indígenas.
- Difundir y promover la aplicación del Convenio 169 de la OIT.
- Celebrar convenios de colaboración de manera bilateral o multilateral entre los Ombudsmen de la región, con miras a proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas.
- Promover la conclusión del Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de las Poblaciones Indígenas.

III Corte Penal Internacional

Las y los Ombudsman de Iberoamérica promoverán la firma, ratificación e instrumentación de las disposiciones del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Asimismo, difundirán el contenido y el alcance de las disposiciones del Estatuto de Roma.

En este sentido promoverán acciones en tres niveles:

- Acciones de promoción y de difusión a nivel nacional sobre el contenido y los alcances de las disposiciones del Estatuto de Roma.
- Identificación de ajustes al marco legal nacional.
- Elaboración de mecanismos de cooperación con la Corte Penal Internacional.

IV Quejas e Informática

Las instituciones iberoamericanas de Ombudsman buscarán identificar e mejor uso de los avances informáticos y tecnológicos para la gestión de quejas y analizarán los retos de las defensorías frente a los avances informáticos.

Para este fin promoverán las siguientes acciones:

- Constituir los elementos que integren, en una gran base de datos, las interconexiones por vías electrónicas para eficientar los mecanismos de comunicación entre los integrantes de la FIO.
- Elaborar un catálogo de clasificación de quejas, con miras a integrarlo a un sistema electrónico de red.

V Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH)

Las y los Ombudsman Iberoamericanos se insertarán en las discusiones y negociaciones sobre la reestructuración del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en términos de absoluto respeto a su propia autonomía y a las de la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Asimismo presentarán al Consejo Permanente de la OEA la postura oficial de los Ombudsman de la región en relación a la posible participación de estos organismos en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Los Ombudsman estatales, provinciales y regionales-autonómicos realizarán las consultas internas necesarias sobre el tema y las harán del conocimiento de la Presidencia y la Secretaría Técnica de la FIO.

El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman dará seguimiento a los acuerdos establecidos en la Declaración de México y en las presentes líneas de acción Estratégica y evaluará en el plazo de seis meses las medidas tomadas por las instituciones miembros, rindiendo sobre todo ello un informe a la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de la FIO.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2000